



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. N° 18.088/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 103 por el Sr. Andrés Rolando Luján ROBLEDO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se revea la Resolución R-N° 0247-2018, por la cual se llama nuevamente a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en razón de que en el Artículo 2° se requiere poseer estudios secundarios como condición excluyente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.851 surge que las condiciones impuestas para poder participar se encuentran dentro del margen reglamentario y, por lo tanto, resulta una facultad discrecional para la autoridad acoger o rechazar la solicitud del postulante.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1030 analiza las actuaciones, comparte el Dictamen de Asesoría Jurídica y tratándose de una facultad discrecional de la autoridad, aconseja no innovar con relación al llamado a concurso, dejando como condición para poder participar del mismo la de poseer estudios secundarios completos excluyente.

Por ello y atento que este Rectorado comparte el Dictamen N° 1030 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Andrés Rolando Luján ROBLEDO, D.N.I. N° 31.841.752, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 83-2018